GG 06556844

ESCRITURA PUBLICA NUMERO SEISCIENTOS SETENTA Y TRES.- (673).- En Riohacha, cabecera de este Circulo de Notaria, Capital del Departamento de la Guajira, República de Colombia, a dieciseis dias del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis, (1.976), ante mpi, MIGUEL ANGEL PEREZ, Notario Público de este Circulo Notarial, compareció el señor doctor JAIME BRITO HERRERA, varon, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadania número 21.558 de Bogotá quien obra en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Regional Guajira, a quien personalmente conozco, de todo lo cual yo, el Notario, doy fé, dijo: PRIMERO.- Que para su guarda y custodia en esta Notaria y con el fin de que sean protocolizados en ella, entrega al suscrito Notario cuatro (4) hojas de papel utiles y escritas que contiene solicitud y diligencia de venta de un lote de terreno ubicado en el perimetro urbano de la poblacion de Manaure, Guajira, con una extensión superficiaria de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS (5.757.96) CUADRADOS, dentro de los siguientes linderos: Norte, calle diezen medio y predio de RAUL ROMERO y otros en una extensión de noventa y cuatro metros con treinta centimetros; Sur, en la misma extensión anterior. calle once en medio y ejidos municipales; Este, carrera sexta en medio, Escuela Primaria Mixta Departamental en extensión de sesenta y un metros con seis centimetros y Oeste, en la misma extensión, carrera quinta en medio y predio de LUIS VELASQUEZ y otros.- SEGUNDO.- Que el exponenteespera del suscrito Notario se le expida copia autentica de la presente escritura con insercion de la documentacion relacionada en el punto primero de este instrumento a si como todod los demas que fueren necesarios. En consecuencia yo, el suscrito Notario, en uso de mis atribuciones legales, accedo a colocar las hojas de papel que me han sido entregados en este libro protocolo del presente mes y año y en el lugar y bajo el numero de orden que le corresponde, para que desde ahora y para siempre formen parte integrante de él, pueda en todo tiempo el interesado, sus descendientes y suce

Escaneado con C

sores obtener el numero de copias que estimen convenientes y en fin para que el presente acto notarial surta todos los demas efectos legales que las leyes le asignan. Se presentaron los comprobantes que para esta clase de escritura exige la Ley. Autorizacion del Director General del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. ACTA de posesion del doctor JAIME E BRITO HERRERA. A este original se le adhiere y anula estampilla de timbre nacional por valor de cien pesos. Leids esta escritura al compareciente, la aprobo y firmó por ante mí, el Notario, que doy fé. derechos cobrados $ 190.00. Decreto numero 665 de abril 10 de 1.975.

El Compareciente,

Jaime E. Brito H.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
DIRECTOR

El Notario Público,

MIGUEL ANGEL PEREZ.



Es fiel y TERCERA (3a) copia tomada de su original inserta al protocolo, que expido para parte interesada hoy 18 de Septiembre de 1.984.-

EL NOTARIO PUBLICO:

MIGUEL ANGEL PEREZ PEREZ

Notaría Unica de Riohacha
Miguel Angel Pérez (Notario)



Escaneado con C

7 700048 738349

ESCRITURA PUBLICA No. OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO (838) ———————

OBRA: HOGAR INFANTIL DE MANAURE (GUAJIRA)

DIRECCION: Calle 10 No.5 – 38 Barrio Centro.

PROPIETARIO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. ==========

En Riohacha, Cabecera de este Circulo de Notaria, Capital del Departamento de La Guajira, República de Colombia, a los Diez (10) días del mes de AGOSTO ———de dos mil Diez (2010), siendo Notario Titular el Dr. **JAIME RAFAEL AZAR MARTINEZ** compareció a la Notaria: la señora **ILKA NOLENIS CURIEL CORREA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.914.328 expedida en Riohacha, Directora (Regional Guajira) del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, quien es vecina de esta ciudad y obra en nombre del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar según poder especial conferido por la Directora General del mismo, Doctora **ELVIRA FORERO HERNANDEZ**, que entrega para su protocolización con este instrumento manifestó: **PRIMERO**: Que por medio de la de la resolución administrativa 015 del 01 de julio de 1976 emanada por la PERSONERIA MUNICIPAL DE MANAURE registrada el dia 04 de Agosto de 1976 en la oficina de registro de instrumentos públicos bajo la MATRICULA Nro **210-28804** protocolizada mediante escritura publica No. 673 de fecha dieciséis (16) de Septiembre de 1.976, la compareciente lo adquirió por compra que le hizo al MUNICIPIO DE MANAURE, un lote de terreno y el hogar infantil ubicado en el Municipio de Manaure, en la Carrera Que colinda así: NORTE: calle diez en medio y predio de RAUL ROMERO y otros en una extensión de noventa y cuatro metros con treinta centímetros ; SUR: en la misma extensión anterior. Calle once en medio y ejidos municipales; ESTE: Carrera sexta en medio, Escuela Primaria Mixta Departamental en extensión de sesenta y un metros con seis centímetros OESTE. En la misma extensión, carrera quinta en medio y predio de LUIS VELASQUEZ. El inmueble se identifica con el folio de matricula inmobiliaria No.210-28804 **SEGUNDO:**.- Que en el lote de terreno y el hogar infantil que se ha dejado identificado en el punto anterior , la compareciente realizo unas mejoras consistente en instalaciones hidrosanitarias, instalación eléctrica, construcción de baño y mejoramiento de cocina,, piso en baldosa, cubierta, ventanearia, puertas, acabados, impermeabilización y accesorios para baño y cocina, ., **TERCERO**.-Manifiesta el compareciente que todo el dinero utilizado en el mejoramiento fueron de propiedad del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (Regional Guajira)**, y no le quedo a deber un solo pesos al comercio local , ni a los obreros que intervinieron en su construcción ,el cual asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SEICIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($178.624.775.00)** Se presentaron los comprobantes que para esta clase de escrituras exige la Ley. **INSERTOS: LICENCIA DE CONSTRUCCION No.02 del 12 de**

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Escaneado con C

Febrero de 2.007.- Esta escritura se corre de acuerdo con el artículo 9º. .del Decreto 960 de 1.970. Leída esta escritura a los comparecientes y advertidos sobre la formalidad del Registro, la aprobaron y firmaron por ante mí, el Notario que de todo lo anterior doy fè. Derechos cobrados $ 6.030 Recaudo Fondo $ 3570.oo Superintendencia $3.570.oo Resolución 10301 de Diciembre de 2008. Iva $ 965

LA COMPARECIENTE:

ILKA NOLENIS CURIEL CORREA
C.C. 40.914.328 de Riohacha.

JAIME RAFAEL AZAR MARTINEZ
Notario Segundo del Circulo de Riohacha.

ES ( ) ( ) Y FIEL COPIA

JAIME RAFAEL AZAR MARTINEZ
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RIOHACHA
FECHA: 19 AGO 2010

REPUBLICA DE COLOMBIA
JAIME RAFAEL AZAR MARTINEZ
NOTARIO SEGUNDO
RIOHACHA - GUAJIRA

Escaneado con C